edu Antioquia	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	01 Y PARCIAL				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	09/02/2026	Hasta:	26/05/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X☐**	**NÚMERO:**	CD-010-2026			
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/01/2026			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-009-2026			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			09/02/2026			
OBJETO: "REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA"						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		GMS INGENIEROS CONSULTORES SAS representada legalmente por el señor GUILLERMO LEON VELASQUEZ SALDARRIAGA			
	NIT o CC		NIT 1.022.098.605 CC 70.098.703			
VALOR [$]:	INICIAL:		SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/C ($772.951.170)			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**		
		N/A	N/A	N/A		
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/C ($772.951.170)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:		00008			
	FECHA DE RP		01/01/2026			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		CUATRO (04) A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			09/02/2025	08/06/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
		N/A	N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
		N/A	N/A	N/A	N/A	

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	08/06/2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	CUMPLE/NO CUMPLE
Entregar los productos establecidos en el presupuesto de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos, de acuerdo con los requerimientos y plazos establecidos para el presente proceso contractual.	Se han entregado los productos parcialmente de acuerdo a lo pactado y establecido en el alcance técnico del contrato	CUMPLE
Entregar cada uno de los componentes de los estudios y diseños en formato digital y físico, incluyendo todos los informes, soportes, anexos, estudios técnicos, planos y demás que se realicen en la ejecución de contrato.	Se entrega todos los componentes vía correo electrónico.	CUMPLE
Ejecutar el objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.	Se desarrolla el contrato dentro de los precios y condiciones establecidas contractualmente	CUMPLE
Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo con todas las actividades.	Se establece el personal adecuado para la ejecución de las actividades	CUMPLE
Antes de dar inicio a la ejecución de los trabajos el contratista debe presentar a la Supervisión una programación ajustada debidamente al plazo contractual, con la cual la Edu hará el seguimiento y parte de la verificación del cumplimiento del contrato.	Se entrego el plan de ejecución del contrato del cual se le da el seguimiento al contrato	CUMPLE
Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo, con el número de profesionales que se indican en el presente estudio, con la formación y experiencia mínima solicitada. Además del personal mínimo exigido, se deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad. Al personal mínimo exigido de conformidad con los estudios	El contratista dispone el personal pactado contractualmente para el cumplimiento del contrato	CUMPLE

previos será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato.		
Realizar las actualizaciones y ajustes de cronogramas y demás productos del contrato que sean necesarios, de acuerdo con el avance del mismo.	Se han hecho revisiones periódicas de los productos a entregar	CUMPLE
Establecer el plazo real de ejecución según lo contemplado en el alcance y presupuesto del proyecto.	Se estableció el plazo del contrato según el alcance contractual	CUMPLE
Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la ejecución de los estudios.	El contratista ha cumplido con los pagos de los salarios	CUMPLE
El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos realizadas a los productos por la Supervisión de Edu Antioquia, por el Municipio de Caldas o por los entes cofinancia dores a quienes se presente el proyecto.	El contratista ha atendido a todos los requerimientos de las partes	CUMPLE
Realizar los comités técnicos o reuniones con el Supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será máximo mensual, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Se realizan comités seguido en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Caldas, para verificar como van los productos a entregar y los plazos de ejecución del contrato	CUMPLE
Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	No se han causado daños a terceros	NO CUMPLE
Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: • Elementos de seguridad para todo el personal operativo. • En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. • Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. • Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	Se garantiza las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato	CUMPLE
Responder por la buena calidad de los trabajos.	Se responde por las buena calidad de los trabajos	CUMPLE
Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades	Se cumple con las normas aplicables a las actividades	CUMPLE
El Contratista deberá dar amplia oportunidad y proveer toda la ayuda, asistencia, las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el interventor y/o supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o lugar donde se realice la vigilancia de la	El contratista provee toda la ayuda al interventor que permite vigilar y tener seguimiento de la ejecución del contrato	CUMPLE

medida o inspección sin costo adicional para la entidad.		
Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo las condiciones técnicas del proyecto.	Se desarrolla el objeto del contrato en la condiciones contractuales, financieras y técnicas definidas en el contrato	CUMPLE
Colaborar con Edu Antioquia en cualquier requerimiento que haga y que tenga relación con el objeto del contrato.	Se colabora en conjunto con interventoría y contratista antes lo requerimientos hechos por las partes	CUMPLE
Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con el proyecto.	Se garantiza la calidad de los bienes prestados	CUMPLE
Dar a conocer cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No he han presentado reclamaciones que afecten el objeto del contrato	NO CUMPLE
Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No se ha presentado circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato	CUMPLE
Revisar las especificaciones técnicas del proyecto, sugerir las modificaciones o aclaraciones necesarias para un desarrollo óptimo y de calidad del proyecto, quedando bajo su responsabilidad la calidad del servicio, teniendo en cuenta la experticia, idoneidad y capacidad del contratista para la ejecución del proyecto.	Se han revisado las condiciones técnicas del contrato y las productos técnicos a entregar, se han hecho observaciones las cuales el contratista ha cumplido y acatado a cabalidad	CUMPLE
Garantizar la experiencia de la mano de obra calificada y especializada.	Se garantiza la experiencia de la mano de obra calificada y especializada	CUMPLE
Invertir de acuerdo con la supervisión los recursos en forma responsable pertinente y objetiva, de tal manera que cumpla con las necesidades.	Se invierten los recursos de forma respondable	CUMPLE
En caso de presentarse daño alguno de los bienes objeto del contrato durante la ejecución de este, por causa imputable al contratista, será este quien asuma el valor de la reparación y demás costos asociados al daño generado, sin que ello represente un costo adicional para la entidad.	No se han presentados daños	NO CUMPLE
Garantizar el acompañamiento en el trámite de aprobación ante las autoridades competentes, según el proyecto, atendiendo consultas, observaciones, correcciones y ajustes requeridos, incluso con posterioridad a la terminación del contrato, cuando sea necesario.	Se da acompañamiento al contratista en los que se requiera	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

Se da cumplimiento de manera general a las obligaciones administrativas y legales establecidas en el contrato, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la entidad contratante. No se evidencia incumplimiento en las obligaciones generales, por lo cual se considera que estas se cumplen de forma adecuada y oportuna**.**

2.1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$772.951.170	$772.951.170
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$772.951.170**	**$772.951.170**
4. Anticipos	$231.885.351	$231.885.351
5. Recursos pagados / desembolsados	$231.885.351	$231.885.351
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$231.885.351**	**$231.885.351**
7. Recursos ejecutados	$463.770.705	$463.770.705
8. Recursos no ejecutados	$0	$0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En actas parciales mensuales con corte al último día del mes a cobrar, a precios unitarios de acuerdo con los suministros recibidos acorde con el presupuesto establecido por la edu.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
	$772.951.170			
Pago No.1 / Anticipo	-	$231.885.351	$541.065.819	0000027 de 17/02/2026
Pago No.2 / desembolso	-	$231.885.352	$309.180.467	PENDIENTE DE PAGO
TOTALES	$772.951.170	$463.770.705	-	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 26/05/2026



LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
SUPERVISORA